

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el acta:

1.- Número 4, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día 12 de enero del año en curso

- Correspondencia.
- Iniciativas.

1.- *De punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LIX Legislatura.*

2.- *De Decreto promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, para dejar sin efectos la sesión de Cabildo número 149, de la administración pública 2002-2004 del citado municipio.*

- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA AMIRA GOMEZ TUEME

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada

María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputada Ma. Concepción Hernández López, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 31 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce** horas con **cuarenta y cinco** minutos, del día **19** de **Enero** del año 2005.

Presidenta: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, de el acta: 1.- Número **4**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día 12 de enero del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. *Proveniente de entes públicos, particulares y de Junta de Coordinación Política.* **Sexto**, Iniciativas. 1.- *De punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LIX Legislatura.* 2.- *De Decreto promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, para dejar sin efectos la sesión de Cabildo número 149, de la administración pública 2002-2004 del citado municipio. Las que en su caso presenten también los Diputados.* **Séptimo**, Dictámenes. **Octavo**, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los Diputados.* **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidenta: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número 3 del 2 de enero del 2005, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión pública celebrada el día 12 de enero del año 2005**, implícitos en el **acta número 4**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 12 de enero del 2005.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a su **consideración** el **acta número 4**, relativa a la

sesión ordinaria celebrada el día **12 de enero del 2005**, para las observaciones correspondientes.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios** lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 4**, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día **12 de enero del 2005**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Diputada Presidenta, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine, al terminar de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba dárselos, o el turno correspondiente, en su caso.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine, al terminar de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba dárselos, o el turno correspondiente, en su caso.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficio número 00669, fechado el 3 de enero del actual, comunicando la apertura de su primer período de sesiones, correspondiente al presente año.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acútese recibo y agradézcase a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la comunicación de referencia.

Secretaria: Del Honorable Congreso de Oaxaca, circular número 5, de fecha 7 de diciembre del año próximo pasado, comunicando la elección de Oficial Mayor, recayendo dicho cargo en el Doctor ROGELIO MARIO GENARO CHAGOYA ROMERO.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por el H. Congreso de Oaxaca.

Secretario: Del Honorable Congreso de Oaxaca, circular número 2, de fecha 18 de noviembre del año próximo pasado, comunicando la toma de protesta de ley al Ciudadano ALEJANDRO AVILES ALVAREZ, como Diputado Propietario, en sustitución del Diputado ROMEO LOZANO VIRGEN.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acútese recibo y agradézcase la información al Poder Legislativo de Oaxaca.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 019, de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente a su primer año de ejercicio constitucional, así como la integración de la Comisión Permanente, quedando como Presidente el Diputado SAMUEL HERRERA CHAVEZ.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información a la Legislatura de Zacatecas.

Secretario: Del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo la Cuenta Pública de este Poder Legislativo, correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y túrnese a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Republicano Ayuntamiento de Madero, oficio número PM 0010/05, de fecha 10 de enero del actual, mediante el cual remite un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de sus recursos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento de Tampico, oficio número 000111, de fecha 11 de enero del actual, mediante el cual remite un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de sus recursos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna

a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Republicano Ayuntamiento de Casas, oficio número 019/05, de fecha 12 de enero del actual, mediante el cual remite un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de sus recursos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento de Tampico, oficio fechado el 11 de enero del actual, mediante el cual remite un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de los recursos correspondientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 9, de fecha 23 de diciembre del año próximo pasado, comunicando que se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Colima, en el cual se pronuncia a favor de que se erradique cualquier practica discriminatoria hacia los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

doctrina política o condición social, en donde como finalidad se tenga el de garantizar al individuo el derecho al trabajo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Agradézcase la información y una vez integradas las Comisiones Ordinarias, tórnese a las de Equidad y Género, a la de Justicia y Derechos Humanos y a la de Trabajo y Seguridad Social para su conocimiento.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número 000061, fechado el 10 de enero del actual, remitiendo copia del Presupuesto de Egresos de Victoria, para el ejercicio fiscal de 2005.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsesse recibo, remítase copia a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento, e incorpórese al expediente sobre el seguimiento de las finanzas del municipio de Victoria.

Secretaria: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número 000062, fechado el 10 de enero del actual, remitiendo copia de las ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos de Victoria, del ejercicio fiscal de 2004.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsesse recibo, remítase copia a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento, e incorpórese al expediente sobre el seguimiento de las finanzas del municipio de Victoria.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número 000063, fechado el 7 de enero del actual, remitiendo copia del informe de situación de Deuda Pública Directa e Indirecta de Victoria, del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2004.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsesse recibo, tórnese copia a la Auditoría Superior del Estado e incorpórese al expediente del seguimiento de las finanzas públicas del Ayuntamiento de Victoria.

Secretaria: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número 000076, fechado el 11 de enero del actual, remitiendo copia de informe del saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta del Gobierno del Estado al 31 de diciembre del año próximo pasado, enviado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsesse recibo, tórnese copia a la Auditoría Superior del Estado e incorpórese al expediente del seguimiento de las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número 000077, fechado el 11 de enero del actual, remitiendo copia del Presupuesto de Egresos de Nuevo Laredo, para el ejercicio fiscal de 2005.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúsesse recibo, remítase copia a la Auditoría Superior del Estado para su

conocimiento, e incorpórese al expediente sobre el seguimiento de las finanzas del municipio de Nuevo Laredo.

Secretaria: Del Republicano Ayuntamiento de Mier, remitiendo un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de sus recursos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número 003775, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo la Cuenta Pública del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2004.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número 2620, fechado el 15 de diciembre del año próximo pasado, comunicando la clausura de su tercer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, así como la elección de la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso, quedando como Presidente de dicho órgano legislativo el Diputado JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información a la Legislatura de Puebla.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número 23, de fecha 6 de enero del actual, informando que se declaró constituida para funcionar durante la sesión extraordinaria que se celebró el jueves 6 de enero del año en curso, así mismo comunica la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidenta la Diputada MARIA LEONOR APOLONIA POPOCATL GUTIERREZ.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información a la Legislatura de Puebla.

Secretaria: Del Honorable Congreso del Estado de Puebla, sendos oficios, fechados el 10 de enero del actual, comunicando la instalación de la Quincuagésima Sexta Legislatura, la cual funcionará durante el período comprendido del 15 de enero del año en curso al 14 de enero de 2008, asimismo informa que se declaró constituida para funcionar durante el primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal, y que se procedió a la elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado PERICLES OLIVARES FLORES.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información a la Legislatura de Puebla.

Secretario: De la Diputada Amira Gómez Tueme, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, escrito fechado el 2 de enero de este año, comunicando la modificación en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la integración del citado Grupo Parlamentario, respecto a la integración del Diputado JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES, en sustitución del Diputado con licencia RODOLFO TORRE CANTU.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se deja constancia para efectos de lo dispuesto en el artículo 25 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Aldama oficio número 059/05 fechado el 18 de enero del presente año, remitiendo el acta de entrega-recepción de los recursos asignados al citado Ayuntamiento.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número 2717/510/2004 fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo el informe de la situación de su deuda pública directa e indirecta, al 31 de diciembre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo, tórnese copia a la Auditoría Superior del Estado e incorpórese al expediente del seguimiento de las finanzas públicas del Municipio de Reynosa.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria oficio fechado el 13 de enero del actual, remitiendo el acta administrativa de la entrega-recepción de los recursos asignados al citado Ayuntamiento.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número 2230/510/2004, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del 2004.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de San Carlos, oficio número 010/2005, fechado el 17 de enero del presente año, remitiendo el acta de entrega recepción de los recursos asignados a dicho Ayuntamiento.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Palmillas, oficio número PM003/05, fechado el 18 de enero del presente año, remitiendo el acta de entrega recepción de los recursos asignados a dicho Ayuntamiento.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene el registro previo del Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza para presentar una iniciativa de punto de Acuerdo. Pregunto si alguno de ustedes desea presentar iniciativas, a efecto de hacer el registro adicional correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, para dar a conocer la ***iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y Comités de la LIX Legislatura.***

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos, Diputados **Amira Gricelda Gómez Tueme** y **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, párrafo 1, inciso c), 35, párrafo 2, 36, 38 y 39 párrafos 2, 3 y 4 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos proponer ante el Pleno

Legislativo, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la propuesta para la integración de las comisiones ordinarias, comisiones especiales y comités de la LIX Legislatura, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero: Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, prevé la integración de Comisiones como órganos constituidos por el Pleno para instruir y sustanciar las iniciativas y propuestas que se presenten ante el mismo, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Segundo: Que igualmente dispone la citada ley un catálogo de comisiones ordinarias a cargo de tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, así como la existencia de sendas comisiones para el desarrollo de tareas específicas, precisando como elemento esencial para su integración la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones.

Tercero: Que la resolución para el cumplimiento de estas atribuciones queda reservada al Pleno Legislativo, en tanto que la función de proponer la integración de las comisiones, fue depositada en la Junta de Coordinación Política, teniendo para ello como plazo el primer mes de ejercicio de la legislatura.

Cuarto: Que para la integración de las referidas comisiones y comités, la propuesta deberá considerar los elementos anteriormente descritos y en todo caso integrar cada

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

comisión ordinaria hasta por ocho integrantes, no debiendo formar parte cada legislador de un número superior a seis comisiones, excepto cuando se trate de la comisión instructora o de las comisiones especiales.

Quinto: Que la Junta de Coordinación Política formula la presente propuesta a la luz de la pluralidad representada en el Congreso, mediante un criterio de proporcionalidad y con base en los antecedentes y la experiencia parlamentaria de los diputados, en aras de que esta Legislatura cuente con una sólida estructura en la conformación de sus órganos para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

Sexto: Que aunado a lo anterior y con el objeto de atender específicamente algunos renglones de especial relevancia para el desarrollo de la entidad, se propone, en esta misma acción legislativa, crear las comisiones especiales sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo del Estado; de atención a Grupos Vulnerables; de la Juventud; del Recurso Agua; y, de la Vivienda, mismas que habrán de constituir una sólida instancia de atención y apoyo a los requerimientos de la sociedad, en estos importantes ámbitos.

Séptimo: Que en la sesión correspondiente a esta semana, la Junta de Coordinación política dio cuenta de la propuesta de integración de las comisiones, aprobando la promoción ante el Pleno Legislativo de la propuesta correspondiente, misma que sometemos a su análisis, discusión y aprobación, en su caso, en términos del siguiente punto de

ACUERDO

Artículo Primero.- Las comisiones ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y

de información y control de la gestión pública dentro de la LIX Legislatura, estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ
Secretario	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
Vocal	DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE
Vocal	DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
Vocal	DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
Vocal	DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Vocal	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Presidente	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
Secretario	DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS
Vocal	DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE
Vocal	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
Vocal	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. NARCISO VILLASENOR VILLAFUERTE
Vocal	DIP. NORMALETICIA SALAZAR VÁZQUEZ

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

Presidente	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
Secretario	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
Vocal	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA
Vocal	DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS
Vocal	DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
Secretario	DIP. NORMALETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
Vocal	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Vocal	DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ
Vocal	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
Vocal	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
Vocal	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Presidente	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
Secretario	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA
Vocal	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
Vocal	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
Vocal	DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
Vocal	DIP. NORMALETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
Vocal	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Presidente	DIP. JOSÉ GUDINO CARDIEL
Secretario	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
Vocal	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
Vocal	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
Vocal	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
Vocal	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
Vocal	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Presidente	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
Secretario	DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE
Vocal	DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
Vocal	DIP. CARLOS MANUEL MONTEL SAEB
Vocal	DIP. NARCISO VILLASENOR VILLAFUERTE
Vocal	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
Vocal	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO

COMISIÓN DE SALUD

Presidente	DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretario	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
Vocal	DIP. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Vocal	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
Vocal	DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS
Vocal	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
Vocal	DIP. NARCISO VILLASENOR VILLAFUERTE

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Presidente	DIP. CARLOS MANUEL MONTEL SAEB
Secretario	DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
Vocal	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA
Vocal	DIP. JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
Vocal	DIP. NARCISO VILLASENOR VILLAFUERTE
Vocal	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
Vocal	DIP. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Presidente	DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE
Secretario	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
Vocal	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESUS LEAL RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. CARLOS MANUEL MONTEL SAEB
Vocal	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
Vocal	DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Presidente	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
Secretario	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
Vocal	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Vocal	DIP. JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
Vocal	DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS
Vocal	DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES
Vocal	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO

Presidente	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
Secretario	DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES
Vocal	DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE
Vocal	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN
Vocal	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
Vocal	DIP. JOSÉ GUDINO CARDIEL
Vocal	DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Presidente	DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS
Secretario	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO CENCEROS MARTÍNEZ
Vocal	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESUS LEAL RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
Vocal	DIP. NARCISO VILLASENOR VILLAFUERTE
Vocal	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN

COMISIÓN DE TURISMO

Presidente	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
Secretario	DIP. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. CARLOS MANUEL MONTEL SAEB
Vocal	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
Vocal	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
Vocal	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Presidente	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Secretario	DIP. NARCISO VILLASENOR VILLAFUERTE
Vocal	DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE
Vocal	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
Vocal	DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES
Vocal	DIP. AIDA ARACELI ACUNA CRUZ
Vocal	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Presidente	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA
Secretario	DIP. ALEJANDRO CENCEROS MARTÍNEZ
Vocal	DIP. JOSÉ GUDINO CARDIEL
Vocal	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
Vocal	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
Vocal	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
Vocal	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Presidente	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
Secretario	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
Vocal	DIP. AIDA ARACELI ACUNA CRUZ
Vocal	DIP. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Vocal	DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
Vocal	DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Vocal	DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS

Presidente	DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
Secretario	DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
Vocal	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Vocal	DIP. ROBERTO BENET RAMOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Vocal	DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
Vocal	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
Vocal	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES

Artículo Segundo.- Las comisiones ordinarias para el desarrollo de tareas específicas de la competencia constitucional del Congreso durante la LIX Legislatura, estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Presidente	DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES
Secretario	DIP. JOSÉ GUDINO CARDIEL
Vocal	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
Vocal	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
Vocal	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
Vocal	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

Presidente	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
Secretario	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN
Vocal	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
Vocal	DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
Vocal	DIP. JOSÉ FRANCISCO RABAGO CASTILLO
Vocal	DIP. JOSÉ GUDINO CARDIEL
Vocal	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Presidente	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
Secretario	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
Vocal	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Vocal	DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
Vocal	DIP. JAIME ALBERTO GUADALUPE SEGUY CADENA
Vocal	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Presidente	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
Secretario	DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Vocal	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
Vocal	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Vocal	DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS
Vocal	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
Vocal	DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Presidente	DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ
Secretario	DIP. JOSÉ FRANCISCO RABAGO CASTILLO
Vocal	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
Vocal	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ
Vocal	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES

COMISIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"

Presidente	DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
------------	----------------------------

Secretario	DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ
Vocal	DIP. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Vocal	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
Vocal	DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Vocal	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN

Artículo Tercero.- El Comité de Información, Gestoría y Quejas de la LIX Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

Presidente	DIP. NARCISO VILLASENOR VILAFUERTE
Secretario	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
Vocal	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
Vocal	DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ
Vocal	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ

Artículo Cuarto.- El Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y sobre las Finanzas Públicas de la LIX Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

Presidente	DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN
Secretario	DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
Vocal	DIP. JOSÉ GUDINO CARDIEL
Vocal	DIP. RAMÓN GARZA BARRIOS
Vocal	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
Vocal	DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Artículo Quinto.- La Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo del Estado, de la LIX Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

Presidente	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
Secretario	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
Vocal	DIP. NARCISO VILLASENOR VILAFUERTE
Vocal	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Vocal	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO
Vocal	DIP. ROBERTO BENET RAMOS
Vocal	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES

Artículo Sexto.- La Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables, de la LIX Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

Presidente	DIP. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario	DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
Vocal	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
Vocal	DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Vocal	DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
Vocal	DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
Vocal	DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES

Artículo Séptimo.- Las Comisión Especial de la Juventud, de la LIX Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

Presidente	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
Secretario	DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
Vocal	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
Vocal	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
Vocal	DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

Artículo Octavo.- La Comisión Especial del Recurso Agua, de la LIX Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

Presidente	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Secretario	DIP. SERVANDO LÓPEZ MORENO
Vocal	DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
Vocal	DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES
Vocal	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
Vocal	DIP. ALEJANDRO RENÉ FRANKLIN GALINDO
Vocal	DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

Artículo Noveno.- La Comisión Especial de la Vivienda, de la LIX Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

Presidente	DIP. ROBERTO BENETRAMOS
Secretario	DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Vocal	DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
Vocal	DIP. NARCISO VILLASENOR VILLAFUERTE
Vocal	DIP. HECTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Vocal	DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
Vocal	DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES

Artículo Décimo.- Las Comisiones y Comités que regula el presente punto de Acuerdo, tendrán las funciones, facultades y atribuciones, establecidas en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Presidenta: Gracias diputado, compañeros diputados, tomando en consideración que la iniciativa presentada entraña un asunto de urgente y obvia resolución, además de que

aún no han sido integradas las comisiones de esta Legislatura, siendo ese precisamente el objeto del asunto que nos ocupa, me permito proponerles con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que procedamos a su discusión y votación.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en caso de que se agote la discusión y se proceda a su votación, es decir si alguien quiere hacer el uso de la tribuna para este objeto, con este tema, está abierto el punto. Muy bien Diputado Secretario proceda por favor a hacer la consulta correspondiente en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la propuesta que se formula para proceder directamente a la discusión y votación de la iniciativa promovida por la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Ha resultado aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros legisladores, en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretaria: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma **(Votación)**.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 30 votos en pro, 1 voto en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Proseguimos con el registro en iniciativas del Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante.
Honorable Pleno Legislativo:

El suscrito, ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Quincuagésima Novena Legislatura de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política de esta entidad federativa, así como por el artículo 93, numeral 1, de la Ley Sobre la Organización y [el] Funcionamiento del Congreso del Estado, comparece con el debido respeto para presentar la siguiente iniciativa, por la que se modifican diversos dispositivos constitucionales en materia de procuración de justicia penal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El burocratismo, la ineficacia, la corrupción y el recurrente atropello a los derechos humanos son aspectos que lamentablemente caracterizan a los órganos encargados de procurarnos justicia penal.

Tamaulipas no es la excepción.

Durante el sexenio gubernamental concluido en diciembre último, el grado de eficacia en las averiguaciones previas, la ejecución de los mandamientos judiciales librados y las conductas delictuosas aclaradas acumularon preocupantes retrocesos, según se desprende de las propias estadísticas oficiales.

Basta señalar que el anterior titular del Ejecutivo local reconoció ante esta Soberanía Popular que ya casi para concluir su gestión aún no eran concluidas indagatorias que se remontaban hasta comienzos de su mandato.

La nueva administración pública estatal, en el mismo orden de ideas, cerró su primera quincena con más de un crimen de alto

impacto social por día, en promedio. Pese a la zozobra y temor que esto provoca entre la población tamaulipeca, la actual Procuradora General de Justicia minimiza los hechos y coloquialmente rechaza que se hayan encendido los focos rojos en ciudades como Reynosa y Matamoros.

Situaciones como éstas explican por sí mismas que una gran parte de los ilícitos no sean denunciados, cerrándose así el círculo vicioso de la impunidad, principal detonante de los altos niveles de delincuencia e inseguridad que padecemos.

Lo anterior ha redundado en el planteamiento de no mantener el monopolio del ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público en tratándose de delitos patrimoniales que se siguen por querrela.

Es de hacer notar, sin embargo, que los graves males que aquejan a la procuración de justicia penal no se deben a cuestiones meramente coyunturales, sino a deficiencias de fondo en su estructura orgánica, operativa y programática.

En este sentido comencemos por referir que dentro de sus respectivos ámbitos, la Carta Magna federal y las constituciones locales establecen que la investigación del delito y su persecución ante los tribunales son funciones a cargo del Ministerio Público, dotándolo de una policía propia, que debe estar bajo su autoridad y mando inmediato. Esta policía fue pensada desde el Constituyente de 1917 no como una corporación de seguridad pública, sino como un organismo de investigación. En este tenor, conviene tomar en cuenta que investigar un delito es buscar las pruebas que acrediten los elementos del tipo y la responsabilidad del imputado, con el objeto de

presentarlas al juez a la hora de ejercitar la acción penal para que se impongan al indiciado las penas correspondientes.

Ahora bien, lo que en los hechos sucede es que, al margen de las disposiciones constitucionales en comento, la policía de investigación degeneró en un cuerpo policial más, que no está bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público, aunque se declare lo contrario en los respectivos ordenamientos legales y reglamentarios. En efecto, esta relación se encuentra mediatizada por una estructura paralela al Ministerio Público, de tal suerte que los referidos elementos policiales están en realidad subordinados a su director o coordinador.

Más grave aún resulta que en el caso particular de Tamaulipas este cuerpo, denominado Policía Ministerial, aúne a su inconstitucionalidad la ineficiencia en que se sustenta el sostenido incremento de la criminalidad y la inseguridad, además de que históricamente ha sobresalido por su corrupción y las violaciones de los derechos humanos.

Las deficiencias operativas de la estructura sectorial merecen, asimismo, señalamientos específicos.

En relación con cada delito, corresponde al órgano procurador de justicia penal hacer el análisis, el diagnóstico, la prognosis y la planeación de la indagatoria, dejando plasmado lo anterior en el expediente. Se impone también que lleve una agenda del caso y que las acciones investigadoras se registren en la bitácora correspondiente.

Dicho de otro modo, el Ministerio Público debería ser el que realice la investigación con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el auxilio fundamental de la plantilla de peritos. Pero esto actualmente no sucede, pues los fiscales adscritos han devenido en meros burócratas, muchas veces sin la mínima sensibilidad social, concretándose a levantar actas y girar oficios para que la Policía Ministerial sea la que investigue a su leal saber y entender, mas como ésta no lo hace, el Ministerio Público termina por enviar las averiguaciones a la reserva.

Las deficiencias programáticas no son menores.

Efectivamente, el Ministerio Público tramita las indagatorias sin establecer el compromiso de las consignaciones al juez, aun cuando estas últimas debieran ser el lógico producto final de la investigación.

Acontece así que sobre buena parte de las averiguaciones previas recaiga la reserva. Y si bien tales casos se computan estadísticamente como tramitados, lo cierto es que su cuantía constituye un indicador contundente de la ineficacia en la procuración de justicia penal.

Por si fuera poco, los actuales dispositivos jurídicos permiten que la ineficacia del Ministerio Público y la impunidad consiguiente deriven de decisiones políticas, con altos niveles de discrecionalidad, puestas en práctica por la Procuraduría General de Justicia, cuyo titular en Tamaulipas es designado por el Ejecutivo sin requerir de la ratificación del Congreso, a diferencia de lo previsto tanto en el ámbito federal como en el de otras entidades federativas.

Tales antecedentes, en resumidas cuentas, nos llevan a intentar la presente acción legislativa que, congruente con el Pacto Federal y el orden jurídico del Estado de Tamaulipas, busca optimizar la procuración de

justicia penal mediante reformas sustanciales a su estructura orgánica, operativa y programática.

Condensamos nuestra propuesta en cinco puntos, que son los siguientes:

1. Convertir a la Procuraduría General de Justicia en un organismo constitucional dotado de autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, con un marco similar al de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En consecuencia, el nombramiento del titular lo hará el Congreso a partir de la terna de candidatos que presente la correspondiente comisión del Cuerpo Legislativo.

2. Se modifica la estructura orgánica de la institución, que sólo conservará a la policía científica, a cargo de los servicios periciales. Por lo tanto, la Policía Ministerial pasará a formar parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, porque un organismo constitucional con autonomía no debe tener fuerza a su mando. Sin embargo, la institución recibirá el auxilio policial que específicamente solicite.

3. A fin de combatir el burocratismo, la ineficiencia, la corrupción y la impunidad, al recibir una denuncia o querrela la autoridad estará obligada a realizar el análisis, diagnóstico y pronóstico de cada caso, lo que hará constar en el expediente. Igualmente, deberá llevar una agenda y una bitácora relacionadas ambas con cada delito, programar las acciones de investigación en dicha agenda y registrar en la bitácora las acciones que en lo conducente realice. Se crea, asimismo, el servicio civil de carrera para los fiscales, regido por los principios de

excelencia, objetividad, profesionalismo, imparcialidad e independencia.

4. Se acota el monopolio del ejercicio de la acción penal dentro de las facultades del Ministerio Público, para el efecto de que en los casos de delitos patrimoniales que se sigan por querrela el propio ofendido pueda ejercitar directamente ante el juez la acción penal, hipótesis en que el proceso podrá concluir por convenio judicial.

5. El Ministerio Público queda impedido para desahogar pruebas ante sí, por lo que en adelante sólo estará facultado para ofrecer y desahogar sus probanzas ante la autoridad judicial.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la atenta consideración de esta Soberanía Popular la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE PROCURACION DE JUSTICIA PENAL

Artículo único.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 19; la fracción XXXVII del artículo 58; el artículo 124 y el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

*Artículo 19. - A nadie podrá obligársele ...
La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación de los delitos y su persecución ante los tribunales incumbe al Ministerio Público, que se auxiliará de una policía científica o de servicios periciales. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto*

hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará hasta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Si el infractor fuese jornalero...

Artículo 58.- Son facultades del Congreso:

....

XXXVII.- Recibir la protesta constitucional a los diputados, al Gobernador y a quienes en su caso deban ejercer esta función, al Procurador General de Justicia, a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, de los tribunales Electoral y Fiscal del Estado, al titular del organismo protector de los derechos humanos, a los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, y a los servidores públicos de su nombramiento que conforme a las leyes deban rendirla ;

...

Artículo 124.- Al denunciarse la comisión de un delito ante el Ministerio Público, éste tiene la obligación de realizar el análisis, el diagnóstico y la prognosis del caso; deberá además planear la investigación, que plasmará en la agenda correspondiente, y registrar en la bitácora respectiva las acciones que vaya realizando.

Una vez que el Ministerio Público tenga las pruebas que acrediten la existencia del delito y la probable responsabilidad del indiciado, con base en la opinión técnica que deriven de tales probanzas ejercerá la acción penal, solicitando la orden de aprehensión o presentación, y la aplicación de la pena.

El Ministerio Público ofrecerá y desahogará las pruebas ante la autoridad judicial, en presencia del acusado y su defensor, quienes tienen el derecho de contradecirlas. Las funciones a que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se refiere este párrafo podrán ser realizadas por el ofendido, tratándose de delitos patrimoniales que se persigan por querrela; en tal caso, el proceso podrá concluir mediante convenio, de cuyas consecuencias las partes serán orientadas por el Ministerio Público y el juez, quienes tratarán de evitar iniquidad.

La ley dispondrá lo necesario para que la investigación de cada delito concluya en un plazo razonable; asimismo, establecerá las reglas para programar con eficacia la investigación de los delitos y auditar el quehacer institucional; determinará también la forma en que se realizará el análisis, diagnóstico, prognosis y planeación de la investigación, así como los elementos que debe contener la agenda y la bitácora de cada caso, de tal modo que pueda auditarse fácil y rápidamente la actividad concreta de procuración de justicia.

La ley fijará las bases para la formación y actualización de los agentes del Ministerio Público y para el desarrollo del servicio civil de carrera, regida por los principios de excelencia, objetividad, profesionalismo, imparcialidad e independencia.

Artículo 125.- El Ministerio Público será un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, presididos por un Procurador General de Justicia.

El organismo a que se refiere este artículo tendrá un Consejo Consultivo integrado por seis consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso. Para tal efecto, la comisión legislativa competente, previa auscultación amplia entre las organizaciones sociales representativas de los distintos

sectores de la sociedad, propondrá al Pleno una terna de candidatos, de la cual se elegirá al consejero respectivo. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un nuevo periodo.

El Procurador General de Justicia presidirá el Consejo Consultivo y será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez, y sólo podrá ser removido de sus funciones conforme a lo previsto en el Título XI de esta Constitución.

El Procurador General de Justicia presentará anualmente al Congreso un informe de actividades, en los términos que disponga la ley.

El Procurador General de Justicia y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

Para ser Procurador General de Justicia se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día de su designación; poseer título profesional de licenciado en derecho, expedido diez años antes como mínimo; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo.- Los servidores públicos que se readscriban a la Procuraduría General de

Justicia y sus dependencias conservarán todos sus derechos laborales.

Artículo tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente decreto.

Sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.

Firma el Diputado Julio César Martínez Infante.

Presidenta: Gracias Diputado, el Diputado Julio César Martínez Infante ha presentado una iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado, en los términos previstos por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Le solicito al Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica si es de tomarse en cuenta para efectos de que turne a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretario: Compañeros Diputadas y Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como poder revisor de la Constitución. Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma.

Ha resultado aprobada la iniciativa, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna esta iniciativa para su análisis, revisión y en su caso aprobación a la Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Justicia y Derechos Humanos**.

Presidenta: Continuaremos con el orden del registro de Diputados en el punto de iniciativas, le corresponde el turno al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con su permiso Mesa Directiva, Honorable Congreso. En el orden del día venía una iniciativa de Decreto que se omitió antes de mi intervención y era con el fin de hacer y de compartir con ustedes una serie de precisiones que es menester que todo mundo sepamos. Es con respecto a una iniciativa de Decreto que aquí tengo una copia que el ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, tuvo a bien promover y hacer llegar a este Honorable Congreso y que de una manera u otra inciden en una serie de apreciaciones en lo que respecta a la COMAPA de Reynosa. El año pasado teniendo como función la regiduría que

el pueblo de Reynosa nos había conferido, nosotros propusimos que la municipalización de la COMAPA en Reynosa se diera y se abocara cuanto antes, por unanimidad, por acuerdo de Cabildo se pide al Honorable Congreso de la LVIII Legislatura que se hagan los trámites correspondientes y que se emita el decreto correspondiente, ello hace que nazca el decreto 255 que se publicó el 2 de abril del año pasado, en donde viene una serie de fundamentos legales que teníamos que haber observado. No es nuevo que este problema de la municipalización de la COMAPA en Reynosa se trate, esto es obvio, que está fundamentando en el artículo 115 inciso primero y tercero de la Constitución General Política de los Estados Unidos Mexicanos, eso lo retoma la Constitución Política del Estado en su artículo 132 inciso primero y también lo plasma el Código Municipal vigente para el Estado de Tamaulipas tanto en el artículo 170 como en el Reglamento Interior del propio Ayuntamiento de Reynosa; también tenemos fundamentación legal en la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas, en su artículo transitorio tercero y cuarto. Así como también hay una serie de apreciaciones que inciden en este tema toral en el artículo 53 y 109 de dicha ley. Obviamente que nosotros en esta soberanía al inicio de nuestra encomienda pues tenemos que tener los elementos sustantivos para poder emitir la fundamentación legal y que se dé el cause jurídico que se requiere. Por eso me extraña que se trate de emitir este decreto por parte del Presidente Municipal de Reynosa y que el Honorable Congreso lo fundamente, me extraña porque como si fuera arte de magia la COMAPA de Reynosa no ha pasado a la administración pública municipal, por no se qué avatares de la vida, lo más grave es que

en la Ley del Servicio Público de Agua que referí en su artículo tercero transitorio dice y cuarto; dice: que se abrogan una serie de decretos, entre ellos ahí está contemplada la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, entre muchas otras COMAPAS o CEAPAS, y el artículo cuarto transitorio de esta ley dice: las Comisiones de Agua Potable y Alcantarillado que actualmente prestan el servicio de agua potable y alcantarillado deberán hacer las transferencias correspondientes a los organismos operadores municipales dentro del término de 90 días a partir de la constitución de los mismos. Y qué creen?, pues esta ley fue promulgada el 12 de junio de 1992, o sea tiene más de 10 años y los 90 días no han llegado para darle a los municipios la potestad que le está confiriendo la Constitución, no le estamos haciendo ningún favor, hay un precepto constitucional. Entonces, aquí hay una serie de acciones jurídicas que no se han emprendido para poder que ese organismo operador municipal tenga la vigencia y la autoridad jurídica para empezar a operar como organismo paramunicipal como está estipulado en el Decreto 255. Y en el Código Municipal nos dice bien claro, por eso me extraña, luego pareciera ser.

Presidenta: Diputado, si me permite, estamos en el punto de iniciativas.

Diputado Héctor Martín Garza González. Estoy haciendo una referencia Diputada, porque para llegar a la iniciativa quería compartir con mis compañeros legisladores.

Presidenta: Lo puede hacer usted en el punto de asuntos generales, diputado, estamos en el punto de iniciativas, el mismo que está registrado en el orden del día.

Diputado Héctor Martín Garza González. Sí, perfecto, quería compartir esto, porque para poder llegar a la exposición de motivos y a la iniciativa

Presidenta: Ah, perfecto,

Diputado Héctor Martín Garza González. Tenía que hacer esta semblanza, diputada.

Presidenta: Adelante diputado, prosiga.

Diputado Héctor Martín Garza González. Antes del 2 está el 1, verdad?, bueno apenas voy en el 1, ya cuando llegue al 2, entonces. Honorable Mesa Directiva, porque la obviedad de la Presidenta así me lo reclama, no tengo los 15 minutos que me da la ley tampoco, si fuese así Diputada quisiera que me dijera si ya cometí ese

Presidenta: No Diputado está en su derecho, adelante.

Diputado Héctor Martín Garza González. Le agradezco mucho, le agradezco bastante, y más nos debemos de conducir con prudencia parlamentaria.

HONORABLE MESA DIRECTIVA
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS
DIPUTADOS

El suscrito, Diputado Héctor Martín Garza González, miembro de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco por este medio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción 2 de la Constitución Política del Estado, 93 inciso c y párrafo 5 de la Ley sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado para promover Punto de Acuerdo relativo a la conformación de una Comisión

Especial, para tratar el asunto relacionado con la COMAPA del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Exponiendo que el Decreto 255 con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado el 2 de abril del 2003, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que prestara el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Reynosa, emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, ha causado polémica para ponerse en vigencia, dado que la administración municipal 2002-2004, quien fuera la iniciadora previo acuerdo de cabildo, para desincorporar del régimen estatal dicho organismo para que fuera administrado por el propio Ayuntamiento.

El actual R. Ayuntamiento 2005-2007, ha mostrado interés, por que se cumpla con lo observado en el Decreto 255 ya descrito su contenido, para que el control administrativo y operativo de dicho organismo sea manejado por personal designado por el Cabildo, en concordancia con lo que estipula la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas, toda vez que de dar cumplimiento a lo establecido en dicho decreto, la administración de dicho organismo pasara al municipio la responsabilidad de designar a sus funcionarios directivos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, párrafos 1 y 2; y 93 inciso c, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento internos del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso del Estado, me permito proponer a esta soberanía el siguiente:

Iniciativa de Punto de Acuerdo que Conformar la Comisión Especial para Resolver en definitiva el asunto de la COMAPA de Reynosa y dar cumplimiento al Decreto 255 publicado el 2 de abril del 2003 en el Periódico Oficial del Estado N° 40.

Y dado que el asunto es de Urgente resolución, me permito proponer que el Pleno acuerde la dispensa de trámite y resuelva en definitiva sobre lo propuesto; fundo lo anterior en lo dispuesto por el artículo 93 párrafo 5 de nuestra norma interna.

Firma el Diputado Héctor Martín Garza González.

Presidenta: Gracias Diputado Héctor Garza, le comunico que efectivamente en el orden del día en el punto de iniciativas estaba agendado la recepción del documento que da cuenta de la iniciativa de decreto promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, la cual era el punto a agotar una vez hechas sus intervenciones diputado, muchas gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Héctor Garza, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se ha autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Al efecto con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva

hacer la consulta correspondiente en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de esta iniciativa de nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor, de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra, de la dispensa favor de indicarlo en la misma forma **(Votación).**

Se han emitido 11 votos a favor y 20 en contra, en tal virtud no se autoriza la dispensa de turno a comisiones, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. En virtud, el procedimiento es que se turne a las comisiones de Estudios Legislativos y a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y elaboración del veredicto que corresponda.

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día y previamente registrado el Diputado Héctor López, tiene usted el uso de la palabra Diputado.

Diputado Héctor López González. Con su permiso Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Los suscritos AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ, ROBERTO BENET RAMOS, JUAN JOSE CHAPA GARZA, JOSE DE LA TORRE VALENZUELA, ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ, ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, JOSE GUDIÑO

GARDIEL, MARIO ALEJANDRO DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, HECTOR LOPEZ GONZALEZ, SERVANDO LOPEZ MORENO, ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ, CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB, JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, JAIME ALBERTO SEGUY CADENA, JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES, JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS Y NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 punto número 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas enuncia en el artículo 58 fracción VI, la facultad al Congreso de revisar y calificar las cuentas públicas de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los entes públicos y de todo organismo estatal o municipal que administre fondos públicos, por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

SEGUNDO. Que la Auditoría Superior del Estado cuenta, entre otras atribuciones, con las expresadas en la fracción XIII del Artículo 7°, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, que consisten en determinar, en su caso, los daños y perjuicios que afecten a las haciendas pública Estatal y Municipal, al patrimonio de las entidades paraestatales y al de los demás organismos; y fincar directamente a los responsables las

indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Décimo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y presentar las denuncias y querellas penales, en términos de la legislación aplicable.

TERCERO. Que en ejercicio de la facultad citada, la Auditoría Superior del Estado, con fecha 21 de mayo del 2004, por conducto del C. P. Sergio Eduardo Zermeño Robles, Auditor Superior del Estado, presentó ante la Procuraduría General de Justicia del Estado FORMAL DENUNCIA en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos cometidos en perjuicio de la Hacienda Pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, por los probables delitos de COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS previsto en el artículo 214; PECULADO previsto por el artículo 218 fracción II; y USO INDEBIDO DE FUNCIONES Y FACULTADES previsto por el artículo 222 fracción III, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, solicitando a la Procuraduría citada, se procediera a integrar la averiguación previa penal, practicando todas las diligencias necesarias y hecho esto, se ejercitara la acción penal correspondiente.

CUARTO. Que la denuncia se sustenta en la revisión efectuada por la Auditoría Superior del Estado a la situación financiera que guardaba la Tesorería municipal del Ayuntamiento del municipio de El Mante, respecto del ejercicio fiscal 2003. Dicha auditoría revisó los movimientos contables de las partidas correspondientes a los Programas de Fondos de Aportaciones Federales, gasto corriente y gastos a comprobar, entre otros.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

QUINTO. Que los hechos expuestos en la denuncia, transgreden las disposiciones legales del Código Municipal, del Código Penal, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y repercuten en el patrimonio de la hacienda pública del municipio de El Mante, Tamaulipas, por la cantidad de \$29'852,128.56 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 56/100 M.N.).

SEXTO. Que derivado de la constitución de los posibles delitos de COALICION DE SERVIDORES PUBLICOS, PECULADO Y USO INDEBIDO DE FUNCIONES Y FACULTADES por los servidores públicos de la Tesorería municipal, existe la presunción de que en la probable comisión de los mismos, estén involucrados otros servidores públicos de la anterior administración panista del municipio de El Mante, por lo que debe aclararse la participación de la totalidad de los funcionarios involucrados.

SEPTIMO. Que el 31 de diciembre del 2004, concluyó el periodo constitucional 2002- 2004 de la administración panista del municipio de El Mante que encabezó el Ingeniero FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI, por lo que no existe impedimento legal para que deba ser investigado al respecto por su posible participación en la comisión de los delitos citados, toda vez que se presume que estaba enterado de la sustracción de recursos de Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un monto de \$18'251,558.79 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.); ejercicio indebido de recursos para préstamos personales a empleados del Ayuntamiento por un monto de \$443,440.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N.); y gastos a comprobar por la cantidad de 11'157,129.37 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N.), mismos que suman un total de \$29'852,128.56 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 56/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2003.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a este H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicite a la Auditoria Superior del Estado, un informe sobre el estado procesal que guarda la denuncia presentada por el titular de ese órgano de fiscalización por los delitos enunciados; realice un análisis sobre la posible participación del ex Presidente panista C. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI y demás funcionarios involucrados y, en su caso, se proceda conforme a derecho ante la instancia competente; y se revisen y fiscalicen las cuentas públicas por aprobar, los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos asignados al Ayuntamiento del municipio de El Mante, Tamaulipas, durante los ejercicios fiscales de los años 2003 y 2004, así como el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas correspondientes.

Por lo enunciado y con fundamento en el artículo 93 punto número 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta H. Representación Social, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58 fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 5, 6 y 7 fracciones I, II, IV, V, IX y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, solicita a la Auditoría Superior del Estado presente un informe sobre el estado procesal que guarda la denuncia presentada por el titular de ese órgano de fiscalización, en contra de quien o quienes resulten responsables, por los hechos cometidos en perjuicio de la hacienda pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2003, por los probables delitos de COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, PECULADO y USO INDEBIDO DE FUNCIONES Y FACULTADES.

ARTICULO SEGUNDO. De igual forma, solicite a la Auditoría Superior de Estado realice un análisis pormenorizado de los hechos que dentro del servicio público pudieran constituir un delito y la posible participación por acción u omisión de los funcionarios de la administración panista del municipio de El Mante 2002-2004 y, en su caso, se proceda conforme a derecho ante la instancia competente; se revisen y fiscalicen las cuentas públicas por aprobar, los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos asignados al Ayuntamiento del municipio de El Mante, Tamaulipas, durante los ejercicios fiscales de los años 2003 y 2004, así como el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas correspondientes.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Héctor López González, se turnará a la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen que corresponda.

Presidenta: Ahora sí, una vez agotadas las intervenciones en el punto de iniciativas le pido al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva dar cuenta con la iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, en relación con el asunto de la COMAPA.

Secretario: Se recibió de la actual administración del Ayuntamiento de Reynosa una **iniciativa de Decreto que propone dejar sin efectos la sesión de Cabildo número 149, de la administración pública 2002-2004 del citado municipio.**

(Texto integro de la iniciativa)

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, Presidente Municipal del H. Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en uso de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49 fracción II y XXXI, 53 y 54 del Código Municipal para el Estado de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas y 93 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa H. Representación Popular a promover iniciativa de Decreto de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO: Que conforme lo disponen los Artículos 115 de la Constitución General de la República en su fracción III inciso a) establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a).- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Por otra parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su Artículo 132 establece que los municipios, con el concurso del Estado cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: a).- Agua Potable y Alcantarillado. Artículo 170 fracción I del Código Municipal establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: 1.-Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales. De igual manera la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas, en su artículo segundo, párrafo tercero, establece que el Estado, en el ámbito de su competencia ejercerá la rectoría en el recurso agua, el Municipio tendrá en términos de la Constitución, esta ley y los acuerdos del Ayuntamiento, la prestación del servicio. De igual manera la ley que se invoca en su artículo 42 establece que la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y

disposición de aguas residuales, así como el cobro de los derechos correspondientes, estarán a cargo de los municipios, quienes podrán ejecutarlos directamente a través del organismo operador correspondiente. El Artículo 43 establece que el cumplimiento de las funciones que establece el Artículo anterior estará a cargo de: 1.- Los municipios, a través de la dependencia u organismo operador correspondiente. Todo lo cual constituye un elemento fundamental para la salud y desarrollo productivo de la población.

SEGUNDO: Que mediante Decreto número 255 expedido el 25 de Marzo del 2003, por ese Honorable Congreso del Estado, y publicado en el Periódico Oficial Número 40 del 2 de Abril del propio año, se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal que tendrá por objeto la prestación del servicio público de Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO: Que no obstante que en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto que se cita en el Considerando que antecede, se establece que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Reynosa, que actualmente presta el servicio público de agua potable y alcantarillado en esta localidad, deberá hacer la transferencia correspondiente al organismo público descentralizado que se crea, dentro del término de 90 días a partir de su conformación, en forma inexplicable el anterior Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, jamás nombró el Consejo de Administración, ni el Gerente que titularían el organismo operador.

CUARTO: Que el Ayuntamiento electo para el trienio 2002- 2004, en Sesión de Cabildo

celebrada el 6 de Diciembre del año pasado, por las razones que en ella se exponen, acordó solicitar al Congreso del Estado, la abrogación del Decreto a que se refiere el Considerando Segundo de esta Iniciativa, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que sería el encargado de recibir la transferencia del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la autorización para la celebración de un Convenio a fin de que el organismo estatal actualmente presta el servicio, se encargue de la prestación del citado servicio público.

QUINTO: Que el Ayuntamiento electo para el trienio 2005-2007 en fecha 01 de Enero del 2005, acordó dejar sin efectos y anular la solicitud planteada en la Sesión de Cabildo número 149 celebrada en forma ordinaria el 6 de Diciembre del 2004, en el sentido de anular el decreto 255 de fecha 25 de Marzo del 2003 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de Abril del mismo año, y que se hizo consistir en la negativa a la materialización del organismo público descentralizado de la administración pública municipal que sería encargado de recibir la transferencia del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales del municipio de Reynosa, para que en su lugar esa Soberanía deje intocado el citado decreto 255 y continuar con la integración del Consejo de Administración del organismo operador .

Por lo anterior y sobre la base del interés público, he tenido a bien someter a la consideración de esa Honorable Asamblea

Legislativa, para su análisis y aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SESIÓN NÚMERO 149 DEL CABILDO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DEL TRIENIO 2002- 2004, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2004, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE HACE A LA SOLICITUD DE ABROGAR EL DECRETO NÚMERO 255, EXPEDIDO EL 25 DE MARZO DEL 2003, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, RAZÓN POR LA QUE DICHO DECRETO QUEDA INTOCADO CON TODA LA VALIDEZ LEGAL DEL CASO Y SIGA SURTIÉNDO SUS EFECTOS LEGALES.

ARTICULO PRIMERO: Se deja sin efecto el Acuerdo tomado por el cabildo de Reynosa del trienio 2002-2004 en la sesión número 149 de fecha 6 de Diciembre del 2004, mediante el cual se pretendió abrogar el Decreto Número 255 expedido el 25 de Marzo del 2003 y publicado en el Periódico Oficial Número 40 del 3 de Abril del mismo año, por el que se creó el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar convenio con el Gobierno del Estado, para que se encargue de la prestación del citado servicio público, por conducto del organismo público descentralizado que actualmente lo presta.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Firman los integrantes del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Gobernación** y de **Estudios Legislativos**, para que una vez integradas las mismas, procedan a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de que la integración de las comisiones ordinarias de este Congreso, se aprobó precisamente hace usos instantes, no existen dictámenes en cartera para ser presentados a este cuerpo colegiado, por lo que procederemos entonces al desahogo del punto de asuntos de carácter general.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**. Me permiten, voy a proceder al registro. Diputados Secretarios, les pido que me apoyen. Diputado José Francisco Rábago, Diputado Alejandro Felipe Martínez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Alfonso de León Perales, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Francisco Rábago Castillo en el punto de asuntos generales.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Muchísimas gracias; ciudadana Diputada Presidenta de la Mesa Directiva; estimados secretarios; compañeros legisladores. Para

decirles que la administración 2002-2004 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, formada por funcionarios, síndicos, regidores panistas y el propio presidente municipal durante los tres años de su administración, se la pasaron diciendo que eran, o formaban parte de una administración transparente y honesta. El pasado mes de diciembre a invitación expresa del señor presidente municipal electo por Tampico, me invitó a formar parte del Comité de Enlace que hace mención la Ley de Entrega-Recepción de Recursos Humanos, Materiales y Financieros. Y de entrada nos encontramos con muchísimas irregularidades, no localizábamos bienes inventariables, y resulta que esos bienes inventariables no localizados habían sido reportados como robados. Y fue una práctica cotidiana de esta administración, robos de artículos inventariables propiedad del municipio de Tampico, igual la denuncia ante el Ministerio Público Especializado en Robos; por lo que esa trillada y presumida transparencia y honestidad de la administración panista 2002-2004 quedó únicamente en teoría, en la práctica fue otra cosa muy diferente. Y decirles que el halago en boca propia es un vituperio, es algo indigno y es algo deshonesto. Me voy a permitir presentar algunas de las querellas que la administración en mención presentó por diversos robos. Número 1: Querella ante la Agencia del Ministerio Público por la pérdida de 15 radios de comunicación. Número 2: Querella ante la Agencia del Ministerio Público contra quien resulte responsable de una carpa de malla sombra de 15 metros con todo y sus postes bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunicación Social, robada de una bodega del Ayuntamiento de Tampico, que tiene un valor según factura de \$33,976.75. Querella ante la Agencia del Ministerio Público presentada por el Licenciado Rodolfo Dols Ramos, Director de Servicios Públicos, por el

robo de 8 unidades, una camioneta pick up ford, una camioneta pick up chevrolet, dos camiones compactadores ford, dos camiones compactadores chevrolet, un camión de volteo DINA y un camión de canastilla ford. Número 4: Querrela presentada ante la Agencia del Ministerio Público en contra de quien resulte responsable por el robo de un chalán, así como lo oyen, un chalán denominado muralla número dos con un tonelaje bruto de 122.5, con el (largo) total de 30.5 metros y manga de 7.52. Número 5: Querrela presentada ante la Agencia del Ministerio Público por el Síndico Modesto Arreola, quien denuncia un faltante en efectivo por la cantidad de \$525,692.21, esta querrela fue presentada el pasado 28 de diciembre. Lo triste de todo esto es que esta administración como hemos podido ver y decirles que estamos dentro de los 60 días para que la entrega-recepción se lleve a cabo de una manera definitiva, no hicieron, o no eran los pasos necesarios para poder garantizar la preservación de los recursos materiales del gobierno municipal 2002-2004. Por todo lo anteriormente expresado considero fundada y motivadamente que podemos colegiar claramente que un principio establecido sin lugar a dudas en el ámbito de la política, es aquél que señala que en las transformaciones políticas que en los años recientes ha venido experimentando nuestro país, posee sentido y validez única y exclusivamente si fortalece y encausa el proceso de conformación de una sociedad genuinamente democrática en la cual sus protagonistas sean ciudadanos comprometidos con su actuar; es cuanto señora presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Gracias Diputada Presidenta, buenos días compañeros Diputados. Ya que no se abrió el, no se hizo solicitud de apoyo a la iniciativa que presentó nuestro compañero Diputado Héctor López, vengo a manifestar a nombre de la Fracción Parlamentaria del PAN que efectivamente estamos de acuerdo en que la ley se cumpla, sin distinción de colores, de partidos, estamos completamente de acuerdo en que así trabaje y sea carta de presentación, tarjeta de presentación de esta legislatura, trabajar en consecuencia para cualquier municipio o cualquier ente público, insisto de cualquier color o cualquier partido. Tomo como referencia el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI que tuvimos a bien escuchar la semana pasada en la cuarta sesión ordinaria en donde destacan, según mi juicio unas palabras dice: nuestros compromisos se instruyen en base a los principios que rigen a nuestro partido y a los cuales exponemos y pondremos en marcha en esta tribuna, afirmamos que el estado tiene la obligación jurídica, política y moral de preservar las libertades y de aplicar con rigor y sin distinciones la ley a quienes atenten contra ella. Asimismo, continuando con este documento, rechazamos la corrupción en todas sus formas, apostamos a nuevos aciertos, no a los errores de los demás, exigimos un combate frontal y decidido contra la delincuencia, necesitamos hacer equipo con el Poder Ejecutivo y Judicial, rechazamos la corrupción. Es una magnífica oportunidad sin duda alguna e insisto, me sumo con un gusto enorme por la legalidad, por el trabajo de equipo de esta legislatura con sus 32 diputados y diputadas, me sumo con gusto enorme a la propuesta e iniciativa que hace unos minutos tuvo a bien compartírnos el Diputado Héctor López. Quiero ir un poco más allá, en el caso de este tipo de denuncias que

efectivamente es correcto, atinado y que debemos trabajar con mucha seriedad en esta legislatura, porque estamos hablando de transparencia, estamos hablando del efectivo manejo del recurso público, estamos hablando de manejarnos con cuentas claras, estamos hablando del dinero del pueblo, del dinero de los ciudadanos y efectivamente eso debe ser sagrado y completamente al 100% respetable. Quiero que la Fracción Parlamentaria del PAN comparta enteramente estos conceptos, pero también vale la pena agregar que, esta exigencia de justicia no se particularice únicamente a tal o cual municipio, o a tal o cual partido, sino que sea general para todas las entidades, todos los municipios, entres públicos, que sea verdaderamente general la impartición de justicia, lo acucioso que tenemos que ser como legisladores para ese transparente uso del recurso público. Entonces, estarán de acuerdo con un servidor, de que no se particularice, aquí no tenemos nada personal en contra de nadie, es meramente institucional a favor de el pueblo de Tamaulipas. Que además, entre otras cosas cabe destacar que en el caso de El Mante con esta denuncia que se está poniendo aquí a la mesa. Cabe destacar que Acción Nacional comprometido con la transparencia, comprometido con el buen manejo de la cuenta pública, eficiente, eficaz, quiero decirles que fue el primero en alzar la voz, levantar la mano y hacer un señalamiento responsable de ese mal uso y ese mal manejo del recurso público, precisamente en el municipio de El Mante. De tal manera, que yo los invito compañeros legisladores que si es el caso, suponiendo sin conceder; dicen los abogados, si el caso en cualquier otro municipio de los 43 de manera responsable actuemos en consecuencia y señalemos, y seguramente la ciudadanía nos lo va a agradecer por ese trabajo responsable de esta legislatura.

También quiero comentarles que aquí viene muy a modo e insisto, de un enorme gusto como legislador, un enorme gusto por esta responsabilidad, por ahí tenemos como letra muerta, digo yo, la Ley de Acceso a la Información, esa ley de acceso a la información; perdónenme el término de letra muerta, porque todavía no se aplica y puede ser, vamos a trabajar en ello nosotros los 32, para que se haga efectiva; necesito un reglamento y como que hubiera, no sé, cierta urticaria, así como que da comezón porque ni siquiera mencionamos la palabra transparencia, sino hablamos de Ley de Acceso a la Información, cuando no nos debería de bastar por nada del mundo que solamente accedamos a la información, sino que vámonos a profundidad, a transparencia en el manejo de la cuenta pública, transparencia en el uso del recurso, en sus presupuestos, en todo lo que tenga que ver con dinero público, o responsabilidad pública, transparentarlo. Pero insisto, esta Ley de Acceso a la Información habrá que trabajar en ella porque está todavía en proceso, con muy buenas intenciones, y acuérdense que de buenas intenciones está tapizado el camino allá al purgatorio, no. Entonces, que no quede solamente en eso, sino que realmente vayamos a fondo, es dinero público. La transparencia además en ese, que debemos de ser escrupulosos con el manejo de dinero público, además debe ser una prioridad, no me refiero solamente a la legislatura que evidentemente ese algo delicado que tendremos que trabajar en ello, sino debe de ser, es una demanda ciudadana, es un clamor ciudadano el que entreguemos buenas cuentas. Ya estamos en otros tiempos, y lo que hace unos años se consideraba hasta cierto punto normal, malamente, yo creo que tenemos que enaltecer el trabajo del ejercicio público y el trabajo de los legisladores.

También aprovechando y antes de que acabe con mi tiempo para esta exposición, debo decirle a mi compañero y amigo el Diputado José Francisco Rábago Castillo, que efectivamente hay, puede haber inconformidades manifestadas en querellas, en demandas de una administración a otra, de una entrante, de una saliente, de un partido a otro, es bueno, es bueno porque queremos que se procure la justicia y queremos que se aplique la ley. Y haría una invitación a que impulsemos en la medida de lo posible, esta legislatura, a que la ley sea más expedita y más efectiva, más rápida, porqué, porque a veces duerme el sueño de los justos y precisamente surgen esa serie de inconformidades como bien decía el contador Francisco Rábago, verdad. También se relaciona nuevamente con impulsar la transparencia, o la Ley de Acceso a la Información, como dicen por ahí, aquí en esta legislatura. Por último, en lo que se hace referencia, al caso de Tampico, de que el Partido Acción Nacional, sus funcionarios, la presidencia municipal anterior, su equipo de colaboradores se nos adjudica verdad, se nos tacha que manejamos mucho lo de la transparencia y el buen uso del recurso público, bueno, yo apoyo a esos compañeros, ex funcionarios de la administración pasada, y efectivamente ha sido una bandera que hemos utilizado y enarbolado mucho en el PAN, la seguiremos utilizando aquí precisamente, de eso estamos hablando, e insisto, todas esas inconformidades infundadas o no, para eso están las autoridades correspondientes para turnarlas y que dicte sentencia en consecuencia, verdad. Por ejemplo, ya para despedir esta participación, insisto como dicen los abogados, suponiendo sin conceder, yo tengo muy presente que en la administración que usted presidía contador Francisco Rábago, también se hablaba de muchas

irregularidades, y tengo muy presente que, así como aquí escuché por ahí algo de un toldo, de una lona, de alguna grúa, de alguna maquinaria, que digo, un peso es valioso, es importante en manejo público, pero también de aquella administración se escuchaba; por ejemplo, aquel precio de metro cuadrado o de metro cúbico de concreto para pavimentación de las calles de Tampico que costaba, no sé \$429, algo así y nosotros la administración panista del contador Arturo Elizondo, pues de una manera, no sé como verdad, haciendo eficiente efectivo, no lo sé, reduce el precio de ese metro cúbico, y da buenas cuentas. Y tenemos una frase, también los panistas allá, que nos gustaba ser más con menos, más obra con menos recursos, y nos gustaba manejar y nos gusta manejar en caja de cristal el recurso público. Bueno, pero son situaciones no, finalmente ahí están las instancias legales y uno puede de manera responsable inconformarse y manifestarlo, es cuanto diputada presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, le toca el turno, para alusiones al Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Diputado José Francisco Rábago Castillo. Con su permiso señora Presidenta; estimados secretarios; compañeros legisladores. Qué bueno que existe el Poder Judicial, un órgano indispensable en la vida democrática de una república, qué bueno que se puede uno expresar con libertad y tener la oportunidad de aclarar lo que se ha afirmado en el pasado y que ahora sale a relucir y por alusiones personales estoy aquí nuevamente para decirles que presidí la administración municipal de Tampico 1999-2001 y que una de las satisfacciones más grandes que he tenido en mi vida es haber sido Presidente Municipal de la ciudad que me tocó nacer y vivir. Hicimos un

esfuerzo extraordinario, el comentario que hace en relación con las calles pavimentadas nuestro compañero y amigo Felipe Alejandro Martínez, me da la oportunidad y el deber cívico de aclararlo, se comparaban calles que nosotros construimos como el circuito interior norte en donde hubo movimiento de tierra, en donde hubo indemnizaciones para poder lograr soluciones de vialidad en Tampico y que obviamente no se puede comparar con una calle pavimentada, también de concreto hidráulico en donde no tiene ese tipo de trabajo. Quiero informarles que en nuestra administración se pavimentaron 43.1 kilómetros lineales. Quiero informarles que la administración anterior pavimentó de concreto hidráulico 40.5 kilómetros lineales; también quiero informar de una manera muy general, que sin lugar a dudas la administración anterior en relación con la nuestra obtuvo un ingreso superior de \$400 millones de pesos, en relación con la que yo presidí; y ahí están las obras, más adelante vamos a tener la cuenta pública de la administración 2002-2004 para poder hacer comparaciones precisas en relación con los ingresos y para ver, quien realmente hizo más con menos o quien hizo menos con más, como es el caso de la administración anterior; es todo señora presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, muy amable. Continuamos con el orden del registro en asuntos generales, del Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Legisladores. El suscrito Diputado Carlos Montiel Saeb, miembro de esta LIX Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrante también del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 párrafo 1, incisos a), b) y c), y así como el 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, respetuosamente me permito efectuar el pronunciamiento siguiente. Que en esta tribuna en la sesión ordinaria de fecha 12 del mes y año en curso, temeraria e infundadamente al darle lectura a un documento en cuyo considerando tercero se afirmó que servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la administración 2002-2004, cometieron hechos que configuran el delito de evasión fiscal y que lo anterior quedó determinado en el crédito fiscal que consta en el expediente MNL970601LZ9BRM370037/03, esto es integrado por la administración local de auditoría fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, del servicio de administración tributaria. Lo que según se desprende de la resolución de fecha 15 de diciembre del 2004 y notificada con fecha del 6 de enero del 2005 y que en el mismo se determina que existió evasión fiscal en el período comprendido del 1° de enero del 2003 al 30 de junio de 2003, respecto a los impuestos de la renta y al valor agregado. En relación al considerando mencionado en su párrafos 1, 2 y 3 del documento aludido, manifiesto que en ningún momento la autoridad fiscal hace mención de una evasión fiscal. Y aquí en la foja 16 de esta resolución administrativa la autoridad establece con toda claridad, dice así: se procede a determinar el crédito fiscal con fundamento en el artículo 5° en relación con los artículos 1° fracción II y tercer párrafo, segundo, primer y cuarto párrafo y artículo 4° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. También en la foja 20 de la misma resolución la autoridad determina: se procede a determinar el crédito fiscal con fundamento en los artículos 110, 113, 114, 115

y 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y en fojas 22 la autoridad también manifiesta: se procede a determinar el crédito fiscal con fundamento en el artículo 127 último párrafo en relación con el artículo 120 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el 2003. Lo que confirma contundentemente que en esta resolución y en el caso concreto la autoridad nunca establece que se configura una evasión fiscal y que los resultados manifestados en ella son consecuencia de un acto de fiscalización con efectos administrativos en ejercicio de facultades de comprobación conforme al artículo 50 del Código Fiscal de la Federación. Y respecto a los párrafos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° del mismo considerando mencionado, es necesario contemplar que la autoridad municipal está en la posibilidad jurídica de impugnar por la vía y medios que considere procedente la resolución administrativa emitida por la Administración local de Auditoría Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de acuerdo a los artículos 65, 116 y 197 del Código Fiscal de esa federación, en defensa legítima de sus intereses, considerando que se cuenta con los elementos necesarios para ello y obtener en consecuencia la declaración de improcedencia de la determinación del crédito fiscal, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Carlos Montiel. Continuando en el uso de la palabra está registrado el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de los diputados; la Mesa Directiva; Diputada Presidenta. Traigo varios asuntos a estas horas, a lo mejor 15 minutos por asunto terminamos mañana, pero no se asusten vamos a tocar solamente dos de ellos. Uno, que ya había decidido hacer mi participación acerca del asunto de la COMAPA de Reynosa,

antes del Diputado Héctor Garza, y bueno aún así quisiera dar lectura a algunas anotaciones que hice, para que no se me escapen las ideas. La LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a la reforma del artículo 115 constitucional, decretó, o mediante decreto número 255, transfirió al municipio de Reynosa, Tamaulipas, la prestación de dichos servicios públicos municipales, sin embargo la transferencia de la COMAPA de Reynosa al multicitado ayuntamiento, se encontraba en proceso por largo tiempo, quedando este ordenamiento como mudo testigo de la falta de respeto y apego a la ley. El día 6 de diciembre de 2004, el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas recibió la iniciativa de Decreto mediante el cual el Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, solicita revertir a favor del estado la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales. En la sesión de cabildo de fecha 6 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Reynosa tomó el acuerdo de revertir a favor del Estado de Tamaulipas la prestación del servicio antes mencionado, fundamentando su solicitud con el argumento de que la administración municipal estaba a pocos días de culminar, por lo que era su intención cerrar todos los expedientes para no dejar asuntos pendientes a la nueva administración municipal. Como se advierte la iniciativa de fecha 6 de diciembre del 2004 presentada por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, es inconstitucional, ya que en la Constitución Federal establece en el artículo 115, fracción II, inciso d): que el procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, cuando al no existir el convenio correspondiente, la Legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para

ejercerlos o prestarlos, en este caso será necesaria la solicitud previa del ayuntamiento respectivo aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes. El Republicano Ayuntamiento de Reynosa es suficientemente capaz para prestar y ejercer el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales, por ende al no demostrarse lo contrario, es decir, que esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos, el Poder Legislativo trastocaría el pacto federal en caso de aprobar la devolución de este servicio público a favor del gobierno del estado. El ayuntamiento de Reynosa administración 2002-2004, fundamentó su resolución con el argumento de que quería cerrar expedientes, cuando la única forma de revertir el servicio público municipal mencionado en la vía propuesta, es demostrando que el municipio esté imposibilitado para prestarlo, circunstancia que nunca demostró dicho cabildo. Por lo anterior, el ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, administración 2005-2007, al advertir la inconstitucionalidad del acuerdo, mediante el cual se solicitó la reversión del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales a favor del estado, revocó el acuerdo de cabildo de fecha 6 de diciembre del 2004, enviando a esta soberanía la resolución en comento para los efectos legales conducentes. La congruencia legal de esta revocación tiene fundamento en el artículo 47 del Código Municipal del Estado que en lo que compete, o en los que nos compete a la letra ordena: serán nulos de pleno derecho los acuerdos que dicten los ayuntamientos violando la Constitución General de la República o la particular del Estado y las leyes que de ella emanen; en consecuencia dichos acuerdos no producirán efecto alguno. Por lo anterior, a nombre del Grupo Parlamentario del

PAN, y quisiera haberlo hecho aunque debo admitir que no levanté el consenso, quisiera haberlo hecho a nombre de los diputados originarios en Reynosa. Solicitamos a la comisión dictaminadora que apenas se instaló, que cuando conozca del caso o que conozca del caso inmediatamente y tenga a bien emitir su dictamen lo antes posible para el efecto de declarar improcedente la propuesta de decreto de fecha 6 de diciembre del 2004 mediante la cual el señalado cabildo fronterizo solicita la reversión a favor del estado del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales, al demostrarse la inconstitucionalidad de la iniciativa. Es decir, no haberse acreditado la imposibilidad del municipio de Reynosa para prestar el mencionado servicio público municipal, además de existir la petición expresa del ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas con fecha 1° de enero del año en curso para revocar el acuerdo de fecha 6 de diciembre del 2004 en la materia que nos ocupa. Aclarando, que aún con todo y por todo lo anterior expuesto, el decreto 255 continua con sus efectos legales, privilegiando el municipalismo y el respeto a la ley, privilegiando la confianza que el pueblo de Reynosa puso en sus gobernantes locales, buscando eficientar este preciado servicio. En cuanto al primer punto, era mi participación.; quisiera participar también. En cuanto a la denuncia que hizo el Diputado Héctor López González, y quizás por alusión o quizás en apoyo, creo yo, que más bien en apoyo, en estos momentos cuando entendemos el porqué es tan importante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, nos damos cuenta que solo algunos tamaulipecos tiene acceso a esa información, ha quedado comprobado al tener información privilegiada de los municipios, la cual en lo personal, yo no cuento con ellas, ni aún con la de Reynosa, o

de la administración pasada en Reynosa. La justicia prevalece cuando nadie, absolutamente nadie escapa al rigor de la ley, pero no sólo que nadie escape, me llamó mucho la atención lo que el Diputado Alejandro Felipe mencionó acerca de los regidores panistas de la administración pasada en El Mante, que hizo la denuncia precisamente de esta denuncia a la que el Diputado Héctor López González hace alusión; y finalmente no se le dió el curso, cuando menos no se le dió la premura, ni la rapidez de atención a esa denuncia, ojalá que al hacerla ya desde este Congreso, bueno se le de el curso adecuado. Hoy acudí a esta tribuna con este punto, o en este asunto para refrendar el compromiso que hicimos con la ciudadanía hace apenas dos meses, un compromiso donde la decencia será el eje rector de nuestro trabajo legislativo; un compromiso de cooperación, de colaboración entre los miembros de este Honorable Congreso del Estado, apoyo cualquier tipo de señalamiento o denuncia responsable a funcionarios de actuales o pasadas administraciones, aún que hayan emanado del partido por el cual arribé yo a este Honorable Congreso. Pero deseo, y exijo que asimismo nadie escape o esté encima de la ley y se nos respete de manera absoluta nuestra investidura y nuestra responsabilidad que no es nada más, ni nada menos que del tamaño de los tamaulipecos, o de la sociedad tamaulipeca. Y si estamos dentro de los 60 días para ocuparnos de esos señalamientos y de esas revisiones, pues también acudiremos y llamaremos a que se revisen todos los municipios de Tamaulipas incluyendo el de Reynosa y el de Nuevo Laredo al cual se hizo alusión en la sesión plenaria pasada. Nuestro deber, compañeros diputados, está por encima de colores, de convicciones partidistas, nuestro deber solo obedece a nuestros representados y es obligado señalar a quien atente en contra

de nuestros representados; el buen juez, por su casa empieza. Y vuelvo a repetir, al hablar de justicia, nadie absolutamente nadie debe de escapar a ella, tomemos la decisión de caminar juntos compañeros diputados, privilegiando el libre pensamiento, pero siempre por el camino de la legalidad y el de las conciencias limpias, sanas y puras. No tenemos porqué cargar con la indigna actitud solapadora o protectora de aquél, que siendo un verdadero delincuente se escuda en el brillante colorido de un partido político; y luego este delincuente va por ahí con un falso fuero atentando contra la honorabilidad de este congreso y llamando ignorantes a los señores compañeros diputados, no tienen porqué atentar contra esa honorabilidad. Que no nos tengan atados de manos y que nos den libertad de acción y de expresión las 24 horas del día, libertad para señalar a quien resulte responsable de negligencia, de fraude, de corrupción o de cualquier otro delito, sin detenernos ni por un segundo a pensar en apellidos, en partido, en posición económica, en grupos; aún siquiera sin detenernos a pensar en nuestro propio riesgo. Todo, por continuar viendo a los ojos, sin bajar la mirada, de cada uno de nuestros hijos, de cada uno de nuestros padres, a cada uno de nuestros representados. Si señalan a Juan, o Pepe o Fernando, no tenemos que sentirnos culpables nosotros, ni tampoco tiene la culpa Francisco o Ramón, no vallamos sudando las febrículas de aquellos muy ajenos a nuestro sentir y a nuestro actuar, démosle el lugar a los tamaulipecos actuando como ellos se merecen, es cuanto diputada presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Alfonso de León. Continúa en el orden de las intervenciones el Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Con el permiso de esta Mesa Directiva, y con el permiso del pleno. Cabe mencionar que efectivamente se ha hablado mucho del caso COMAPA de Reynosa, como reynosenses que somos en este caso, un servidor como otros aquí del pleno, pues nos interesa este caso, nos interesa que se lleve a cabo, pero también es importante decir que si no se ha entregado lo que es la COMAPA como lo nombraban anteriormente, es precisamente porque del ayuntamiento próximo pasado 2002-2004, se ha recibido una acta de sesión de cabildo número 149 y no se pudo llegar a que se entregara a este municipio. Ahora se ha dictaminado, o se ha llevado a cabo, para que se turne a la comisión correspondiente y confiamos en que la comisión que verá este caso en particular se va a apegar conforme a derecho y resolverá lo que en su caso corresponda, es todo, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Everardo Villarreal. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Con su permiso Presidenta. Siendo de Reynosa y tratándose de un asunto, yo dijera que tiene más solución política que legal, porque así tenemos que entenderlos, y creo que debemos ser muy claros. Yo quisiera compartir con mi compañero Everardo, dicho que no se ha entregado porque hay un acuerdo, o hay un acta de cabildo que imposibilita esto el acta 149, bueno el acta 149 es del 6 de diciembre del 2004 y lo que nos debe preocupar es que cuando se creó y se compartió hacia los municipios ya la operación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado pasó a mucho más tiempo, está formado y la solicitud se hizo, y bueno, pues vamos a los mismo, si hay solicitudes, hubo

primero una solicitud de que se entregara, no creo y quiero dejar de manifiesto, no es en este momento decir ni relevante y menos decir que no se ha entregado, me parece grave la afirmación de que no se ha entregado por el acta de cabildo que se mandó. El acta está en comisiones, no se ha tratado y sino se ha tratado, no es eso lo que está impidiendo la entrega, creo que si es cierto, hay que tener en esto respeto por lo que dice la ley y hay que darnos cuenta que los tiempos han cambiado, yo solamente pediría, solamente manejemos las fechas, no nos confundamos nosotros, porque al confundirnos nosotros estamos confundiendo a la ciudadanía, yo pediría en eso una precisión respetuosa, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Alejandro Sáenz, tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González.

Compañeros Legisladores, únicamente quisiera precisar y abundar sobre el caso de El Mante, y sobre los comentarios vertidos por compañeros que nos antecedieron en la palabra yo quiero decirles que el verdadero reclamo surgió del pueblo, la inconformidad surge de una sociedad agraviada por la falta de obras, pésimos servicios, una mala utilización de los recursos públicos que en principio la ciudadanía veía y sentía que no le representaba ningún beneficio a la sociedad. Yo quiero agradecer muy puntualmente la solidaridad de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en esta iniciativa de decreto, pero yo si creo conveniente puntualizar que no se vale adjudicarnos ahora lo que en su momento no tuvo la contundencia de este partido para señalar lo mal que estaba la administración pública municipal. Yo quiero decirles que fue la sociedad la que reclamaba en cada momento en medios de comunicación,

en grupos y organizaciones públicas y privadas. Que fueron los regidores del Partido Revolucionario Institucional, después del segundo informe de gobierno de esta administración quienes recorrieron una a una las obras enunciadas en este informe y en forma notarial y pública en donde se detectó que muchas obras no estaban concluidas y otras, ni siquiera de las informadas se habían iniciado. Por eso, yo si quiero puntualizar que lo que estamos enfocando, encaminando la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, es que se le de cauce, que se revise en qué estado procesal está la situación que guarda la denuncia presentada en contra de esta administración 2002-2004 y que por supuesto se haga justicia a un reclamo social de la sociedad mantense, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Héctor López, continuando en el orden del registro de oradores le toca el uso del micrófono al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Buenas tardes, con el permiso de la presidencia de esta Mesa Directiva. Pues con singular alegría he escuchado los posicionamientos que hacen los compañeros y que están duros contra la corrupción, los apoyo totalmente compañero Héctor López, pero fijese que tal parece que levantó ámpula, la semana pasada la iniciativa que leí en esta tribuna a nombre de los Diputados de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, levantó mucha ámpula e incomodó a muchas personas, tal parece que pareamos el hormiguero y las hormigas andan todas alborotadas. En esa iniciativa fijense que no dije nombres, dije administración 2002-2004, de la cual yo fui parte del Ayuntamiento, no administración, fui Regidor de esa administración y fijese que al siguiente día en

Nuevo Laredo, en todos los medios de comunicación, escuchamos al ex alcalde, hoy flamante Secretario de Turismo de nuestro Estado, justificándose, hablando de que todo está pagado, de que todo está bien, como siempre habló, de que su administración pues fue la honestidad, transparencia, pero lamentablemente no comprobó, no comprueba, no sustenta lo que está diciendo. Porque el que afirma está obligado a probar y se la pasó con chismes. Y bueno, le quiero pedir que, exhortarlo al ex alcalde y hoy Secretario de Turismo a que se conduzca con la verdad, algo que no conoce, algo que no es parte de él, porque fíjense que ha mentido, no en esta ocasión, en muchas ocasiones, acabándose el informe del ex gobernador del Estado Tomás Yarrington, los medios de comunicación de Ciudad Victoria, lo abordaron y le preguntaron cómo iba a dejar la administración; dijo que en finanzas sanas, sin deuda pública y con ninguna obra terminada. Y fíjense compañeros, yo creo que usted compañero Montiel debe saber de ese periódico, se deben 81 millones, declara; pero el Presidente actual dice que ya van 140 millones, aquí está, lo dice él, no lo digo yo. Por otro lado, hablando de corrupción, vamos a darle duro a los corruptos, porque fíjense que faltando menos de una semana para que se acabara la administración 2002-2004, en la cual el alcalde Suárez López fue Presidente Municipal, venden unos terrenos de la ex aduana, con valor de más de 4 millones de dólares. Luego el último día, el día 31 de diciembre, aunque ustedes no lo crean, vende más de 500 lotes de reservas territoriales a 40 mil pesos cada uno, más de 20 millones de pesos; ustedes se preguntarán bueno, pues ¿para qué lo quiere?, será para construir otro centro cultural que tanto cacaraqueó, será para construir cárcamos, calles, puentes, pasos a desnivel, pues no, ya no alcanza. Tengo en mis manos también el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

decreto del 94, en el cual el Presidente Carlos Salinas de Gortari, dona a través de la Secretaría de Desarrollo Social el inmueble de la ex aduana al municipio de Nuevo Laredo y dice muy claramente: las condiciones es que se forme un comité formado por alguien del Gobierno Federal, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y del municipio, vamos a meter la denuncia a la Secretaría de la Función Pública para que investigue todo esto y también la Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal. Entonces, ustedes se preguntarán ¿para qué vende terrenos?, antes no vendió el monumento a fundadores también y lo peor de todo es que, y no lo digo yo, lo reta el actual alcalde Daniel Peña Treviño a José Manuel Suárez López, le dice: no es bueno que en las condiciones en que está el ex alcalde haga retos así, sin nombres ni apellidos; dice el flamante Secretario de Turismo: yo lo único que puedo decir es que los recursos ingresaron a la Tesorería Municipal; alguien está mintiendo, yo le creo al alcalde y lo felicito al alcalde actual Daniel Peña Treviño por el valor que tiene para hacer ese tipo de señalamientos. No le creo a Suárez López porque ha mentido múltiples ocasiones. Tenemos también el caso, no terminó ninguna obra de cabecera, los radiales inconclusos; el centro cultural, inconcluso; hoy sale en el periódico El Mañana de Nuevo Laredo, una declaración, ayer los regidores del Ayuntamiento hicieron un recorrido por el Centro Cultural y aquí el señor Luis Federico Villarreal, director del centro cultural de Nuevo Laredo dice: el señor agregó que abundan ratas, que dañan los cables de energía y provocan deterioros en los fusibles, tenemos que comprar 800 litros de diesel para 8 horas porque no hay luz y no hay agua potable en el centro cultural, algo que denunció con bombo y platillo el ex presidente municipal. Hablando de cosas del pasado, fíjense compañeros que

siendo regidor del Ayuntamiento 2002-2004, yo no tengo la misma, los regidores batallamos mucho, fíjense para que nos llegue información, se habla de un Tamaulipas en el cual se vive mejor, pero tal parece que los que viven mejor son los funcionarios y los presidentes municipales que se vuelven vacas sagradas en Tamaulipas, donde placea la corrupción y la impunidad. Yo investigué, metimos aquí también el 7 de julio del 2003 y el 8 de julio ratificamos la denuncia en la Oficialía Mayor de esta soberanía, una denuncia por empresas fantasmas en Nuevo Laredo, en la cual, les voy a dejar copias compañeros para que los conozcan. Tenemos la empresa Tecnoclimas propiedad de una regidora del Ayuntamiento de Nuevo Laredo la cual, tenemos el teléfono 152671, aquí está el recibo, está a nombre de ella, dio de alta el negocio Novatec, este es el negocio Novatec, este changarrito que vende cheves, cocas, chicles, papitas, está en la calle Gutiérrez 6905, este se dio de alta como proveedor a nombre de la señora Irene Campos Pérez, una señora que la cuidó a la regidora cuando era jovencita, cuando era niña, lo tengo todo notariado y a un Notario Público que diera fe de todo esto, no estoy inventando, aquí está proveedor, aquí está el acta constitutiva también. La dieron de alta empezando la administración para poder triangular y seguir vendiendo aires, aquí fueron 8.6 millones de pesos en tan sólo 6 meses. En aires acondicionados para el programa cumbre del ex presidente, adopta una escuela. Tenemos también al compadre del ex presidente municipal Suárez López con la empresa Surtidora de Artículos de Limpieza LAG, a nombre de Laura Nelly Aguayo García, teléfono 130155, aquí viene notariado también lo tengo, aquí está, está a nombre de Multi Limpio del Norte, este teléfono, propiedad del compadre Emilio Girón Fernández de

Jáuregui, aquí está la copia del acta constitutiva ante hacienda; la dieron de alta el 10 de enero del 2002, aquí está alta como proveedor. Este señor pues nada más aventó 2 millones 800 mil pesos. Tenemos el caso del ex director de Obras Públicas Manlio Favio Sada Escalante, documentado también, nada más le daba obras a su esposa por más de 50 millones de pesos, eso es en acta de cabildo. El presidente Suárez López dijo que había elementos suficientes para ejercer acción penal contra él, lo quitó de la administración, sacamos todos los periódicos con pruebas y el señor como es común en Tamaulipas, anda como si nada en Nuevo Laredo, porqué, porque ya agarraron que el buen bisnes, ser de actuadas públicas, te enriqueces, te corren, quién te comprueba, entonces no pasa nada, no pasa de periodicazos 10 días que le den duro y el billete se quedan con él. Es hora compañeros, sabemos que honrarán su palabra ustedes, creo en ustedes también, cuenten con nuestro apoyo firme para darle duro a Mante, duro Nuevo Laredo, duro contra Suárez López. Y al compañero Montiel, lamento mucho compañero que haya subido a esta tribuna para defender lo indefendible y justificar lo injustificable. Tengo en mis manos un resumen se lo voy a leer, cifras actualizadas al 15 de diciembre del 2004, pagos mensuales no efectuados del impuesto al valor agregado 3 millones 640 mil 368 pesos; pagos provisionales no efectuados, retenciones por salarios 2 millones 37mil 844 pesos; retenciones por servicios profesionales 69 mil 400 pesos, más recargos, multas capturar en clave 1013, 3 millones 636 mil 942 pesos; total determinado a su cargo 10 millones 982 mil 353 pesos. Me pregunto, ¿esto había entrado en el acta de entrega-recepción?. No sabía el alcalde actual Daniel Peña Treviño, pero el compañero pues lo ayudó Cipreo Tijerina, el líder unidos de torneo

en su campaña y hoy viene a justificar lo que no se puede justificar y sobre todo lo peor es que no se tiene conocimiento de causa de lo que se habla. Pero compañero en Nuevo Laredo hay una gran indignación ciudadana por tanta robadera, una ciudad, tal vez ustedes no sepan que manejamos, se manejaron más de 4,500 millones de pesos en 3 años, no es la ciudad más rica del Estado, en presupuesto, es la ciudad más rica de todo el país per cápita hablando, los invito a que vayan, ¿se han imaginado una ciudad con vialidades, pasos a desnivel, servicios de calidad, patrullas?, no hay nada, está llena de baches; yo me encargaré compañero de que todos los neoladerenses sepan de su postura, es cuanto señora presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, desea hacer uso de la tribuna por alusiones, adelante diputado.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Creo que no me expliqué bien, lo que traté de decir es que hay que revisar las cuentas públicas, pero hay que usar los caminos correctos, el término de evasión fiscal no existe en la legislación de la materia en nuestro país. El Código Fiscal de la Federación en su artículo 108 señala concretamente el término de la defraudación fiscal en la cual describen los elementos de su configuración, no encontrándose demostrando ninguno de ellos, en el caso que nos ocupa. Esto no lo quise leer, pero así es como está en el Código Fiscal de la Federación; aquí lo que traté de decir es de que existe en esta resolución, es una resolución de terminación de crédito fiscal, existe una posibilidad jurídica de impugnar esa resolución, fue un crédito fiscal que se hizo cuando se construyó todo el complejo del puente 3, donde se pagó un IVA; ahí a la hora

que empezaron el peaje, se empezó a cobrar, se cobró un IVA y el gobierno municipal a la hora de enterar ese impuesto tenía un impuesto a favor, eso es lo que viene, ese litigio viene ese pleito en lo cual ahora el gobierno, el nuevo gobierno del 2002-2003 a la hora que quiere pagar dice que trae un crédito a favor, eso es la resolución que se hizo mención en la pasada sesión, ahí es a donde yo tomé las precauciones para decirles de cómo fue esa resolución y lo cual aquí es donde existe esa posibilidad jurídica de impugnar esa resolución. Y de lo otro, que se está hablando aquí, es eso, o sea, si hay elementos suficientes para presentarlos, pues por eso estamos aquí en el Congreso, por eso estamos hablando de que vamos a ser transparentes, vamos a combatir esa corrupción, o sea entonces que se reúnan los elementos suficientes, el señor fue Regidor, sabe, dice que sabe, tuvo la oportunidad, 3 años de oportunidad para venir a presentar en el otro Congreso, en la pasada legislatura, tuvo la oportunidad de venir a dar esos fundamentos. Entonces, aquí estamos para que lo presente como una iniciativa, pero no, no usar esta tribuna, la máxima tribuna de los tamaulipecos, no usarla precisamente para cuestiones personales o alusiones personales, o sea, venir con una iniciativa y venir a presentar esas propuestas aquí, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Carlos Montiel. Continuamos en el orden de registro de oradores y le corresponde el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su venia Diputada Presidenta. Quisiera en principio hacer dos precisiones; por un lado, no fueron los regidores de extracción del PAN del Mante los que hicieron las primeras denuncias,

sobre el caso de corrupción aquí tratado, fue el señor tesorero en ese momento, que estuvo de tesorero por 22 días y al darse cuenta de la alta corrupción que prevalecía en ese ayuntamiento, renunció e hizo pública la denuncia de esa alta corrupción y me refiero al contador público Garrido Salazar. Y en el caso de Reynosa, tengo entendido que esa resolución de el Ayuntamiento, del Cabildo fue firmada, esa solicitud en relación a la COMAPA, fue firmada por el 100%, por todos los regidores que en ese entonces comprendían el Ayuntamiento de Reynosa, y que fue precisamente el regidor Lino Iram, uno de los principales promotores de esta propuesta. Y bueno, en ocasiones nos encontramos con que hay aves que aún antes de cruzar el pantano, ya traen sus alas manchadas. Y me he dado cuenta con gran preocupación que hay quienes están empeñados en subir a esta la más alta tribuna de los tamaulipecos con el manto del ramonismo, que existe una deliberada intención de convertir a esta Legislatura en un campo donde se diriman cuestiones que nada tienen que ver con el desarrollo económico y social de nuestro estado y su gente. Algunos utilizan como arma para conseguir este objetivo la descalificación a ultranza que en ocasiones transita por la frontera del respeto. Por otro lado, hay quienes insisten e invitan a la sombra del sospechosismo a que siente sus reales sobre nosotros. Creo que debemos hacer conciencia de que esto es lo que menos nos conviene, es lo que menos conviene a esta LIX Legislatura. Recordemos el enorme compromiso que tenemos con los tamaulipecos, porque aquí con la presencia de los 32 diputados que conformamos esta legislatura, están representados el 100% de los votos emitidos por la ciudadanía y que es ese ejercicio democrático el que le da forma, rumbo y destino a nuestro sistema

democrático. Porque somos nosotros, esta legislatura la más nítida prueba de que este sistema democrático funciona y funciona bien. Espero que como sanamente debe ser, dentro de nuestras diferencias ideológicas encontremos los consensos para que esta legislatura contribuya en la construcción del Tamaulipas que se merecen nuestros representados, es cuanto diputada presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado José de la Torre.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **quince horas, con cuarenta y cinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el **miércoles 26 de enero** del actual a las **12:00 horas**.